



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01453210-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Calendario Académico 2025 - Modificación del Anexo de la RESCD-2024-1032-E-UBA-DCT_FFYB.

VISTO la resolución RESCD-2024-1032-E-UBA-DCT_FFYB, mediante la cual se establecen las actividades para el Calendario Académico 2025; y

CONSIDERANDO:

Que es una herramienta necesaria para regular y organizar las tareas docentes y permitir la planificación de los estudiantes.

Que los feriados nacionales de la República Argentina para el año 2025 se publicaron con posterioridad a la aprobación de la resolución RESCD-2024-1032-E-UBA-DCT_FFYB.

Que es necesario modificar el respectivo calendario dado que se han determinado dos feriados con fines turísticos que afectan la semana del primer parcial promocional en el primer cuatrimestre y el segundo parcial promocional correspondiente al segundo cuatrimestre (2 de mayo y 21 de noviembre, respectivamente).

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 25 de marzo de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el anexo ARCD-2024-136-UBA-DCT_FFYB de la resolución RESCD-2024-1032-E-UBA-DCT_FFYB, mediante la cual se aprueba el Calendario de Actividades Académicas 2025, en lo que respecta a la semana del primer parcial promocional en el primer cuatrimestre y el segundo parcial promocional correspondiente al segundo cuatrimestre, el cual pasa a formar parte de la presente Resolución como ARCD-2025-9-UBA-DCT_FFYB.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a los Directores de Departamento Docentes y por su intermedio a los Profesores a cargo de asignaturas; elévese mediante comunicación oficial a la Secretaría Académica, la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, Subsecretaría de Informática, Dirección General Técnico-Académica, Dirección de Alumnos y Títulos y Bedelía de esta Casa de Estudios; notifíquese a la Subsecretaría de Comunicación y Cultura para dar amplia difusión; y cumplido, archívese.

(posee archivo embebido)